

## INFORME DE COMISARIO 2017

Quito, 10 de marzo del 2018

Señores

**Presidente, Miembros de Directorio y Accionistas de INMOBILIARIA ESPINOSA, MOSCOSO & YEPEZ DEL POZO INMOBUSSINES S.A.**

En mi calidad de Comisaria de la Empresa y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías especialmente en sus artículos 231, número 1°, 274, 275, 279, 280, 281, con el Art. 5 lit. f de la ley de contadores y con lo dispuesto en la Resolución 92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías procedí a la revisión del Balance General, del Estado de Resultado y de las políticas contable aplicadas por la empresa durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2017

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros; en base a la revisión efectuada, la misma que se realizó mediante un muestreo selectivo considerando los procedimientos que a mi criterio fueron necesarios, para verificar el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

### NORMAS ESTATUTARIAS Y LEGALES

En mi opinión, las normas legales, estatutarias y reglamentarias se cumplen, así como las disposiciones de la Junta General de Accionistas y Directorio **INMOBILIARIA ESPINOSA, MOSCOSO & YEPEZ DEL POZO INMOBUSSINES S.A.**

Los libros de Actas de Juntas General, Libros de Sesiones de Directorio, Libro de Expedientes y Libro de Acciones y Accionistas, se presentan y llevan conforme a las normas legales y estatutarias; y, lo señalado en la Ley de Compañías especialmente en los artículos 79 al 199 y 288.

### CONTROL INTERNO

Considero que el Sistema de Control Interno de **INMOBILIARIA ESPINOSA, MOSCOSO &**

**YEPEZ DEL POZO INMOBUSSINES S.A.**, es adecuado y proporciona una base apropiada y confiable para la emisión de los Estados Financieros y el cuidado y manejo eficiente de los recursos.

### ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, en base a la revisión efectuada, las cifras que presentan los estados financieros son resultado de los registros contables de la empresa.

### ASPECTOS GENERALES

Conforme al trabajo de revisión, análisis de información y documentos recibidos por parte de la Administración no se identificaron eventos que modifiquen la razonabilidad y revelaciones de los estado financieros y que comprometan el normal funcionamiento de la empresa.

Declaro no haber recibido denuncias con respecto a la gestión e información presentada por la administración; como lo establece el Art 227 de la ley de Compañías.

En mi calidad de Comisaria de la compañía **INMOBILIARIA ESPINOSA, MOSCOSO & YEPEZ DEL POZO INMOBUSSINES S.A.**, por el ejercicio económico 2017, he dado cumplimiento en el artículo 279 de la Ley de Compañías:



Ing. Johanna Maritza Córdova González  
CONTADORA PÚBLICA AUTORIZADA  
Comisaria CI 1715852594